

143
Díaz



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2020



 Radicado N° **I-2020-16570**
Fecha: 19-02-2020 - 10:57
Fotos: 2 Anexos
Radicador: OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ - 4300
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **AJ1PR**

Señores

PROPONENTES

Proceso No. **SED-LP-DCCEE-148-2019**

Asunto: Alcance a la evaluación preliminar del proceso No. No. SED-LP-DCCEE-148-2019- OBJETO: "OBJETO: ADELAN TAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

Respetados Señores:

Debido a la gran cantidad de ofertas presentadas, al volumen de documentos que se deben revisar para efectuar la evaluación técnica de todos los oferentes y que el presente proceso es el primero en el cual se solicitan requisitos habilitantes relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el comité técnico evaluador olvidó incluir en el informe de evaluación preliminar, la solicitud de subsanación de documentos habilitantes relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a algunos de los oferentes.

En virtud de lo anterior es procedente realizar el presente **ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** del proceso **SED-LP-DCCEE-148-2019**, mediante el cual se solicita la subsanación de documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a los siguientes proponentes a los cuales no se les hizo el requerimiento en el informe de evaluación preliminar:

P7 - INGASI SAS – El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P12 - CONSORCIO PC 2020 – Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST. El certificado del Sistema de seguridad y salud en el trabajo presentado por los dos integrantes no tiene fecha de expedición. Deberá presentar los dos certificados con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días con respecto a la fecha de cierre del proceso.

P15 - AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P18 - CONSORCIO APOLO 20 - Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P50 - EXPANSSION S.A.S. - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P59 - INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S – El proponente presentó matriz de riesgos del proceso en lugar de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

19 FEB 2020
11:37a
Díaz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

P76 - CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020 - Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P101 - CONSORCIO COLEGIOS SED 2020 - Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P103 - CONSORCIO SANTA MARTHA - El integrante ZIGURAT INGENIERIA S.A.S. deberá presentar el certificado del Sistema de seguridad y salud en el trabajo con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días con respecto a la fecha de cierre del proceso.

P107 - GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S. - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P110 - LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P118 - GERARDO LUNA ORTIZ - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P121 - CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S. - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P124 - CONSORCIO SED 148 - Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P125 - CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS - El integrante EPICYA S.A.S. deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P126 - MODERLINE S.A.S. - El proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P128 - MANT ECO - HARINSA - El integrante HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S. deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

P130 - CONSORCIO BB BOGOTÁ - Cada uno de los integrantes del proponente deberá presentar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos debidamente firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.

Se debe tener en cuenta que los proponentes mencionados anteriormente, se evalúan como **NO HABILITADOS TÉCNICAMENTE**, hasta tanto no cumplan con la solicitud de subsanación incluida en el presente alcance.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Proyectó: Oscar Darío Hidalgo Díaz - Profesional Estudios Previos - DCCBE.

